



## Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA  
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 400 -2023-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 18 SET 2023

**VISTO:** el Memorándum N° 329-2023-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 18 de Setiembre del 2023 e Informe N° 058-2023-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD, sobre la aprobación del Plan de trabajo de Auto Evaluación de las Micro Redes: Pausa, Chaviña, Chumpi, Incuyo, Pacapausa de la Red Salud Coracora Periodo 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano descentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico; sistema de gestión de la calidad en salud siendo su objeto establecer los principios, normas, metodologías y procesos para su implementación del sistema de Gestión de la calidad en salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad en los servicios de salud;

**Que**, mediante Resolución Ministerial N° 0456-2007/MINSA, se aprobó la N.T.S N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud servicios de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

**Que**, según Resolución Ministerial N° 279-2009/MINSA, se aprobó la guía técnica de evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en dos fases de proceso de acreditación buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

**Que**, los referidos planes contienen Generalidades, Misión, Visión Objetivos Generales y específicos, Justificación, Lineamientos Generales, Base legal, Diagnóstico situacional y los planes de acción, el presente plan de autoevaluación de las Micro Redes de: Pausa, Chaviña, Chumpi, Incuyo, Pacapausa, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento en la Micro Red de los estándares de acreditación para establecimientos de salud de nivel I-3;



# Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA  
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 400 -2023-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 18 SET. 2023

Que, en merito a los considerandos expuesto de conformidad con el informe de vistos a los proveidos de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara en el Informe Nº 058-2023-REDCORACORA-GESTION DE CALIDAD de fecha 18 de setiembre del 2023, es pertinente proyectar la resolución autoritativa, por estar sustentando con los documentos de vistos; y,

Estando a las consideraciones expuestas en el TUO de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30057 y el D.S. Nº 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil. Ley Nº 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023 y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1240-2011, Resolución Ejecutiva Regional Nº 191-2015-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional Nª 082-2023-GRA/PRES, que restituye la delegatura sobre acciones de personal;

## SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Plan de Autoevaluación de las Micro Redes: Pausa, Chaviña, Chumpi, Incuyo, Pacapausa de la Unidad Ejecutora 404 Red Salud Sarasara, para el presente año fiscal 2023, el cual es parte integrante de la presente resolución en folios (10).

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, al coordinador de Gestión de calidad de la Red Salud Coracora y a las instancias pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C.C.  
MJCM/DRSS  
MPC/DADM.  
RCCV/RR. HH  
Archivo.

